

## CUENTA DE COBRO

### PAGO N° 04

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS.

FECHA MAYO DE 2026

JACQUELINE GUZMAN RAMIREZ identificada con la cedula de ciudadanía N°. 65.729.258 DE IBAGUE

Manifiesto que la empresa: EI M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC PERSONAL NIT: 900.385.079-8

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES DOCE MIL PESOS MCTE  
(\$4.012.000.00)

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

UNIDAD: CENAC PERSONAL  
RUBRO: (02-02-02-008-003-09) HASTA SEXTO NIVEL  
NUMERO CDP: 1126 DE FECHA 05 ENERO DE 2026  
NUMERO CRP: 2226 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2026

PENSIONADO: SI  NO   
NUMERO ACTIVIDAD ECONÓMICA: 8299  
CIUDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: BOGOTÁ - CANTON CALDAS

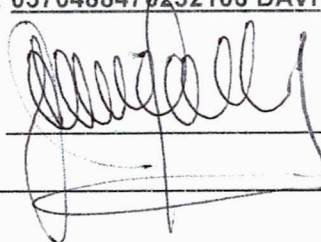
CONTRATO No. 013-CENACPERSONAL-2026

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2026  
VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$42.126.000.00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos : JACQUELINE GUZMAN RAMIREZ  
Identificación : 65.729.258  
Lugar de Residencia : AV CALLE 22 # 46-35  
Teléfono : 3142999766  
Cuenta de Ahorros : 0570488470232106 DAVIVIENDA

Firma:





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

INFORME DE GESTIÓN No. 04

Bogotá (Cundinamarca), MAYO 2026

1. No. DEL CONTRATO	013-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	16 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza : 21-46-101128515 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 2226 Fecha expedición 19 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CONTRATACIÓN-FACTURACIÓN Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$42.126.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 DE ENERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JACQUELNE GUZMAN RAMIREZ Identificación 65.729.258 Nacionalidad Colombiana Dirección: AV CALLE 22 # 45-36 Teléfono de contacto 3142999766 E-mail de contacto MAYO: jacguzra@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: SP. JOHN ALBERTO ZAMORA TAPASCO Cargo: Suboficial EVASE Resolución de nombramiento (00000058 de 05 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3005762928 E-mail de contacto: johno.zamora@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	RESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Recepcionar y revisar la documentación soporte, para el pago de los contratos que celebre la unidad, de acuerdo con la normatividad vigente en materia presupuestal y financiera del Ejército Nacional</li><li>2. Verificar y entregar a la sección de SAP compras los documentos soporte para el pago de los contratos (paquete de pago), observando los procesos estandarizados para tal fin.</li><li>3. Recepcionar las órdenes de pago generadas por la sección de tesorería, con sus respectivos soportes, para su debido archivo en la carpeta maestra.</li><li>4. Mantener actualizada la carpeta maestra de forma permanente y en tiempo real, adjuntando los documentos propios de las etapas contractual y post contractual (facturación, pagos, modificaciones contractuales, liquidaciones, cierre del expediente contractual), observando las normas de archivo, formatos estandarizados y listas de verificación, de acuerdo a la hoja de ruta establecida para cada modalidad contractual.</li><li>5. Verificar que se encuentren todos los documentos soportes en la plataforma del SECOP II / OLIMPIA IT, previo al trámite de la obligación y pago, en coordinación con los supervisores de los contratos.</li><li>6. Realizar y gestionar toda la documentación, producto de sus obligaciones, empleando el correcto uso del sistema de gestión documental ORFEO,</li></ol>



observando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los documentos de facturación de acuerdo a la normatividad existente.

7. Revisar y validar los documentos soportes de las hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) para la contratación de los Prestadores de Servicios que realice la unidad.
8. Realizar el control de pagos y seguimiento permanente a los mismos, previa coordinación con la sección de presupuesto con el fin ejecutar el pago en forma oportuna conforme al término de ejecución establecido para cada contrato.
9. Centralizar las solicitudes de PAC de las diferentes unidades, con el fin de consolidarlas y en coordinación con la sección de presupuesto, generar la solicitud al comando superior.
10. Entregar el informe de las actividades realizadas de acuerdo con el objeto contractual que contengan la descripción detallada de las mismas; este informe debe ser entregado al supervisor del contrato conforme a la periodicidad que este coordine para su respectivo recibo a satisfacción y trámite de pago.
11. Las demás que se estimen pertinentes para la ejecución del contrato, relacionadas a su objeto contractual, previa coordinación con el supervisor.

#### OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

#### OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

)} De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.

)} El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

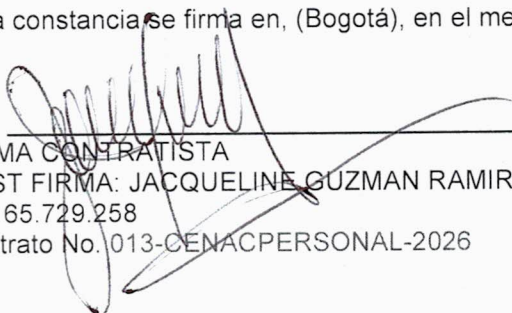
)} Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

)} El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.



	<p>Radicado N° 2026179012760853 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENACB-29 25</p> <p>Bogotá D.C. abril 23 de 2026</p> <p>Señor Coronel HECTOR GERMAN CRUZ LARA Director de la Dirección de Contratación Regional y Especializada Bogotá D.C.</p> <p>Asunto: Respuesta Circular 2026496012343183</p> <p>Respetuosamente me permito informar al señor Coronel Director de la Dirección de Contratación Regional y Especializada que esta Central Administrativa y Contable Especializada de Personal a la fecha no existen contratos con la firma VAEEM SAS</p> <p><del>Respetuosamente</del></p>  <p>Teniente Coronel LIBARDO CERQUERA PASTRANA Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal</p> 
<p>11. CONSTANCIAS</p>	<p>Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.</p> <p>Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</p>

Para constancia se firma en, (Bogotá), en el mes de MAYO 2026

  
 FIRMA CONTRATISTA  
 POST FIRMA: JACQUELINE GUZMAN RAMIREZ  
 CC. 65.729.258  
 Contrato No. 013-CENACPERSONAL-2026



Carrera 46 No 20C - 79 edificio COPER Bogotá D.C  
 cenacper@ejercito.mil.co  
 www.ejercito.mil.co



SDS/01.1

	<p>Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>																		
<p><b>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</b></p>	<p>Obligación No. 1: Recepcionar y revisar la documentación soporte, para el pago de los contratos que celebre la unidad, de acuerdo con la normatividad vigente en materia presupuestal y financiera del Ejército Nacional</p> <table border="1" data-bbox="561 721 1283 1079"> <thead> <tr> <th>VR. PAGADO</th> <th>Numero Documento Soporte</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>69.677.263,00</td> <td>657</td> </tr> <tr> <td>56.875.000,00</td> <td>551</td> </tr> <tr> <td>609.076.319,07</td> <td>567</td> </tr> <tr> <td>285.139.948,38</td> <td>156493</td> </tr> <tr> <td>97.322.321,00</td> <td>666</td> </tr> <tr> <td>39.259.704,00</td> <td>650</td> </tr> <tr> <td>1.111.299.625,23</td> <td>653</td> </tr> <tr> <td>740.052.733,01</td> <td>586-CENACPERSONAL-2026</td> </tr> </tbody> </table> <p>Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p> <p>REVISAR ARCHIVO 2024, ESCANEO DE PAGO Y CARGARLOS A LA PLATAFORMA SECOP II</p> <p>COLABORAR CON LA SECCION DE LIQUIDACION EN LA PERFECCION DE LOS DOCUMENTOS PARA CUMPLIMIENTO DE SU LABOR</p>	VR. PAGADO	Numero Documento Soporte	69.677.263,00	657	56.875.000,00	551	609.076.319,07	567	285.139.948,38	156493	97.322.321,00	666	39.259.704,00	650	1.111.299.625,23	653	740.052.733,01	586-CENACPERSONAL-2026
VR. PAGADO	Numero Documento Soporte																		
69.677.263,00	657																		
56.875.000,00	551																		
609.076.319,07	567																		
285.139.948,38	156493																		
97.322.321,00	666																		
39.259.704,00	650																		
1.111.299.625,23	653																		
740.052.733,01	586-CENACPERSONAL-2026																		





# Pagos aportes en línea

Resumen del pago



La transacción fue **APROBADA** por su entidad financiera.

### Detalle de la transacción:

Comercio:	Aportes en línea
NIF:	9999001472382
Clave de planilla:	9503818107
Periodo de pago:	2026-04
Fecha de la transacción:	2026/05/07
Valor:	228,100
Banco:	BANCO DAVIENDA
Dirección IP:	10.129.7.4
Código único de seguimiento (CUS):	288278176

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
ARL SUISA	14-11	890,903,790	5	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900	
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$228,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$228,100</b>	

